

SANTA CRUZ, 24 de Enero del 2024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
3. Decreto Exento N° 473, de fecha 01.02.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Control Interno.
4. Decreto Exento N° 2.842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
5. Memorandum N° 13 de fecha 19.01.2024, Jefa Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones solicitando el Convenio de Suministro de Impresión.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.241.
7. Bases Administrativas.
8. Especificaciones Técnicas.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:


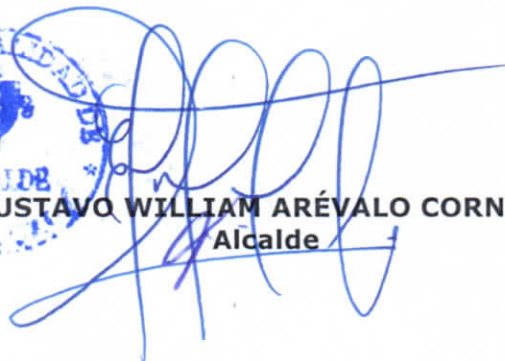
1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el Convenio de suministro – Servicios de Impresión Municipal año 2024.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Servicios de Impresión", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.07.002.001.001.

DECRETO EXENTO N° 475

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **CONVENIO DE SUMINISTRO – SERVICIOS DE IMPRESIÓN MUNICIPAL AÑO 2024**.
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnica del Servicio serán la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/